

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2017-00599-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que aporte la correspondiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA de que trata el artículo 446 del C. G. de P., lo anterior, en consideración a que el presente proceso se encuentra en estado inactivo desde el auto que aprobó la liquidación de costas y que corresponde al 17 de septiembre de 2019, y con la finalidad de impulsar el trámite, para remitir las presentes diligencias a los juzgados de ejecución civil.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 069, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 03 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e90e6d9f830646f02f9d1adc8628463ea7358b0fc4bb273f880029f2b380485**
Documento generado en 02/08/2021 04:54:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>